



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla

RAD: 2020-00085.
PROCESO: VERBAL.
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A..
DEMANDADOS: RAFAEL GEOVANNY MENESES VEGA

Barranquilla, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

Subsanados los defectos de que adolecía, y por tanto reunidos los requisitos de ley procede la admisión de la demanda.-

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

- 1.- ADMITIR la demanda de RESTITUCION DE INMUEBLES, promovida por Scotiabank Colpatría s.a. en contra de RAFAEL GEOVANNY MENESES VEGA.
- 2.- CORRER traslado a los integrantes de la parte demandada por el término de veinte (20) días. Notifíqueseles en la forma legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JAVIER VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

046dc81a42f95d92785d1f19061500141733aa1c91f89cf67b3de83b519ffa64

Documento generado en 10/08/2020 10:11:01 a.m.